



## CIRCULAR 229

PARA: Registradores (as) de Instrumentos Públicos de Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, Zipaquirá, Tulúa, Sogamoso, Ocaña, Facatativá, Ciénaga, Cartago, Pasto, Riohacha, Quibdó, Florencia, Calarca y Rionegro.

DE: Superintendente de Notariado y Registro

ASUNTO: Ejecución Plan Básico de trabajo - Salud Ocupacional 2011

FECHA **03 JUN. 2011**

Respetados(as) Registradores(as):

Dando alcance a la Circular 006 de 06 de enero de 2011 sobre el cumplimiento del Programa de Salud Ocupacional, les envío el plan básico de trabajo y las actividades que desarrollarán en el presente año, en la Oficina a su cargo con la ayuda de la Administradora de Riesgos Profesionales, POSITIVA, y con los miembros del Comité Paritario de Salud Ocupacional, COPASO; a fin de dar cumplimiento a la Resolución 1016 de marzo 31 de 1989 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de Salud hoy Ministerio de la Protección Social, por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma estos programas que deben desarrollar los patrones o empleadores.

### PLAN BASICO:

- Panorama de Riesgos. Sensibilizarlo y tomar medidas preventivas y correctivas para minimizar los riesgos existentes.
- Conformar Brigada de Emergencias. Capacitar en primeros auxilios, evacuación e incendios (5 horas cada una de las oficinas)
- Sensibilizar el Plan integral de gestión ambiental, PIGA, (adoptar documento y realizar charla de reciclaje) y realizar informe de gestión final para entregar. (3 horas en cada oficina)
- Capacitación COPASO en temas ley. Inspecciones planeadas y no planeadas, responsabilidades y funciones. (2 horas en cada una de las oficinas)
- Ergonomía. Instalación software pausas activas y taller de higiene postural (2 horas cada oficina).
- Psicólogo. Disminución del riesgo psicosocial talleres en comunicación, liderazgo, manejo de relaciones interpersonales, manejo del estrés y administración del tiempo (8 horas en cada una de las oficinas).
- Reporte de incapacidades, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Los 10 primeros días de cada mes, al grupo de la Administración del Talento humano.
- Reporte al Grupo de Desarrollo Humano de las actividades que desarrollaran en la Semana de la Salud Ocupacional (Agosto 29 a 31 y Septiembre 1 y 2 del presente año) con la encuesta de satisfacción.

Les recuerdo que en la Resolución 590 del 27 de enero de 2010 de la Superintendencia de Notariado y Registro en la cual se adopta el Programa de Salud Ocupacional, se establece que pueden y deben implementar otras actividades de prevención y promoción que redunden en el bienestar y la salud de los servidores públicos de la Entidad.

Cordialmente,

**JORGE ENRIQUE VELEZ GARCÍA**  
Superintendente de Notariado y Registro

Aprobó. Dra. María Emma Orozco Espinosa, Secretaria General  
Revisó: Yenit Fabiola Camargo G., Coordinadora Grupo de Desarrollo Humano  
Luzmary M.B.



51 años